

**COMISIÓN ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 121ª SESIÓN ORDINARIA
08 de septiembre de 2020**

La centésima vigésima primera Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa a través de medios digitales el día 08 de septiembre de 2020, a las 13:00 horas, en las dependencias de la Comisión Administradora, del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, piso 6, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**, Miembro Suplente del Ministro de Educación;
- Doña **MARÍA JOSÉ HUERTA CORTÉS**, Miembro Suplente del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **FERNANDO LÓPEZ OLMOS**, Miembro Suplente de la Tesorera General de la República;
- Don **CARLOS BERNER BENSAN**, Miembro Suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación del Fomento de la Producción;
- Don **ALEX PAZ BECERRA**, Miembro Suplente del Representante de las Universidades que forman parte del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas;
- Don **ÍTALO GIRAUDO TORRES**, Miembro Representante de las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y,
- Don **JORGE NARBONA LEMUS**, Miembro Representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores

En su calidad de Director Ejecutivo de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA** está presente en la sesión, quién actúa como Ministro de Fe.

También se encuentra presente doña **DANIELA PORTILLA ROJAS**, Abogada Jefe Subrogante de la Secretaría Administrativa de la Comisión, quien actúa como Secretario de Actas de esta sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 120.

Los Señores Comisionados acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes aprobar el texto del acta de la centésima vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión, llevada a efecto el día 13 de agosto de 2020, sin realizar observaciones.

2. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS AL AMPARO DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LA LEY N° 20.027, CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXCEPCIONAL DE POSTULACIÓN AL CRÉDITO, AÑO 2020.

El Director Ejecutivo informa a los Señores Comisionados que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.1 de las Bases Administrativas de la Segunda Licitación Pública para la contratación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos del año 2020, corresponde que la Comisión proceda a evaluar las ofertas presentadas por las instituciones financieras oferentes que se indican a continuación y, como resultado de lo anterior, efectúe la adjudicación de la Nómina de Estudiantes postulantes al proceso excepcional de postulación al Crédito con Garantía Estatal del año 2020.

Como contexto previo, la Dirección Ejecutiva destaca que el presente proceso de licitación constituye una de las medidas del plan de acción del Gobierno para enfrentar la alerta sanitaria por emergencia de salud pública, ocasionada por brote de COVID-19, y permitirá a los estudiantes financiar el segundo semestre académico del año 2020.

Por otra parte, el Director Ejecutivo informa que el día jueves 03 de septiembre se recibieron las ofertas, cuya apertura económica se realizó el día de hoy a las 12:00 horas, a partir de lo cual se levantó el "Acta de Revisión de Oferta Económica" que se exhibe a los Señores Comisionados.

La Dirección Ejecutiva señala que se presentaron 03 ofertas económicas, presentadas por Banco del Estado de Chile, Banco Internacional y Scotiabank Chile.

Las ofertas respectivas y el orden en que quedan de acuerdo los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación, se muestran en la siguiente tabla:

Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómina a Financiar por Banco	Porcentaje Nómina a Vender al Fisco	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco
	N°	(1-q)	(q)	(p)
BANCO INTERNACIONAL	1	0,0000%	100,0000%	6,8800%
BANCO ESTADO DE CHILE	1	0,0000%	100,0000%	10,0000%
SCOTIABANK CHILE	1	0,0000%	100,0000%	12,5000%

Tal como se presenta en la tabla precedente, de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 4.2 de las Bases Administrativas de Licitación Pública antes referidas, en el presente acto, la Comisión procede a evaluar las ofertas antes indicadas con la finalidad de ordenarlas de menor a mayor valor. Este valor se determina multiplicando el porcentaje de los Créditos que se ofrece vender y ceder al Fisco, por el porcentaje de recargo respecto del valor par de dichos Créditos, especificado por cada Oferente para cada Nómina. Es decir, según la fórmula:

$p \times q$

Donde:

- P: Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco.
- Q: Porcentaje respecto del monto total de recursos que conforman una Nómina cualquiera de Estudiantes, que ofrece vender y ceder al Fisco.

Como consecuencia de la evaluación, las ofertas presentadas por las instituciones financieras quedaron en el orden contenido en la tabla precedente.

El Director Ejecutivo hace presente a los Señores Comisionados lo establecido en el párrafo quinto del punto 2.4 de las Bases Administrativas de la Segunda Licitación del año 2020, respecto del contenido de cada oferta por nómina. De acuerdo con lo señalado en dicho apartado, y atendidas las dificultades del proceso de licitación previo, los Oferentes deben indicar el monto total de recursos que conforman una nómina cualquiera de Estudiantes, que están dispuestos a financiar directamente, sin establecer un porcentaje mínimo de financiamiento ni un porcentaje máximo de créditos que pueden ser vendidos y cedidos al Fisco.

Según los datos expuestos, se observa que el Banco Internacional se ajusta al máximo porcentaje de cartera que puede vender al Fisco que, conforme a las Bases de Licitación, corresponde a un 100%, sobre el cual solicita un 6,8800% de recargo respecto del valor par de los créditos incluidos en la Nómina de la Licitación. Banco del Estado de Chile también mantiene el máximo de venta de cartera al Fisco y solicitan un recargo del 10,0000% respecto del valor par de los créditos correspondiente a la única nómina del proceso. Finalmente, Scotiabank Chile, también

mantiene el máximo de venta de cartera al Fisco y solicita un recargo de un 12,5000% respecto del valor par de los créditos indicados en la Nómina ofertada.

ACUERDO: *Los Señores Comisionados, como consecuencia de la evaluación efectuada, y de conformidad con lo establecido en el punto 4 de las Bases Administrativas de la Segunda Licitación Pública para la contratación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación superior de la Ley N° 20.027, año 2020, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, adjudicar la Nómina de estudiantes postulantes al proceso excepcional de asignación del Crédito con Garantía Estatal de la presente anualidad a Banco Internacional, con un 6,8800% de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrecer vender y ceder al Fisco, el cual corresponde a un 100% de dicha Nómina.*

Los Señores Comisionados acuerdan delegar las facultades en el Director Ejecutivo para su adjudicación, elaboración, dictación y aprobación de todos los actos administrativos correspondientes que lleven a efecto y permitan la entrada en vigencia del acuerdo adoptado y efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República. Para estos efectos, se acuerda por los Señores Comisionados, delegar en el Director Ejecutivo de la Comisión las facultades para llevar a efecto la adjudicación acordada, recibir y conocer las comunicaciones o misivas dirigidas a la Comisión, suscribir el Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal de acuerdo al formato tipo aprobado en la resolución (T.R.) N° 03/2020, de 08 de julio de 2020, dictar los actos administrativos correspondientes que lleven a efecto y permitan la entrada en vigencia del acuerdo aquí adoptado y efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República.

Finalmente, los Señores Comisionados, considerando la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo coronavirus, y las medidas adoptadas en torno a la implementación de diversos medios tecnológicos, acuerdan aprobar la presente acta a través de sus correos electrónicos, facultando al Director Ejecutivo para suscribir este documento en su representación.

Siendo las 13:20 horas, se da por concluida la Sesión.

Firma en su calidad de Ministro de Fe y en representación de los Señores Comisionados:



TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
Director Ejecutivo
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores

Santiago, 08 de septiembre de 2020.